

CLAUSULA XII – PRIMAS

El Contratante, Asegurado Principal y/o Responsable de Pago es consciente que la prima inicial pactada a favor de la Compañía como retribución por la(s) cobertura(s) contratada(s) aumentará conforme aumente la expectativa de salud del Asegurado, así como el factor inflacionario en los insumos y/o prestaciones médicas del mercado, siempre y cuando sea técnicamente aprobado por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.

El costo estimado inicial de la prima durante la vida del Asegurado será:

Primas Mensuales	
Rango de Edades	Asegurado Solo
18 a 25	\$ 34.60
26 a 29	\$ 38.40
30 a 34	\$ 44.00
35 a 39	\$ 53.80
40 a 44	\$ 64.20
45 a 49	\$ 80.30
50 a 54	\$ 95.60
55 a 59	\$ 108.90
60 a 64	\$ 139.00
65 a 69	\$ 175.90
70 a 74	\$ 235.50
75 a 79	\$ 282.70
80 o más	\$ 311.00
Hijos	
1 hijo	\$ 0.00
2 hijos	\$ 0.00
3 hijos	\$ 0.00
4 hijos	\$ 0.00
5 hijos	\$ 0.00
Cada hijo adicional	\$ 28.30

No incluyen el 5% de impuesto de seguro

Las primas correspondientes al Asegurado Principal y su Cónyuge se calcularán sobre la edad alcanzada o edad actuarial al momento de la efectividad del seguro y las mismas serán aplicadas en la renovación correspondiente de cada aniversario de la póliza.

